PORTE PAGO

BOLETÍN  OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1286 | BUENOS AIRES, VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Acuerdo ampliando otro de Agosto 14 próximo pasado en el sentido de que la Dirección de ferrocarriles pueda disponer de todos los fondos que le sean entregados provenientes de la construcción de los ferrocarriles de Patquia á Chilecito y á La Rioja.

Expediente núm. 4036, letra D, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1897.

Por los fundamentos de la precedente nota de la Dirección de ferrocarriles nacionales,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase la autorización conferida á la Dirección de ferrocarriles nacionales por acuerdo de ministros de fecha 14 de Agosto del corriente año, en el sentido de disponer no sólo de las entradas por fletes de transportes de materiales de Tuclame, arrendamiento de tren rodante y agua para la construcción del ferrocarril de Patquia á La Rioja y á Chilecito, sino también de todos los fondos que se reciban de la construcción por cualquier otro concepto, pudiendo emplearlos en los gastos extraordinarios que dichas construcciones originen.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de ferrocarriles nacionales á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI. — N. LEVALLE.

—

Decreto acordando jubilación á don Antonio Mauver

Expediente núm. 1880, letra M, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1897.

Vista la solicitud de jubilación presentada por el patrón de la chata á vapor número 3, de las obras del Riachuelo Antonio Mauver; y

Considerando:

1º Que el recurrente ha comprobado haber prestado 22 años, 7 meses y 20 días de servicios, como asimismo la imposibilidad física para continuar en el desempeño de sus funciones;

2º Que ha justificado su ciudadanía; y

3º Que se encuentra comprendido en los extremos de lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 2º y última parte del artículo 3º de la ley número 2219, de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por Contaduría general y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase jubilación, con goce de la cuarentava parte del sueldo por cada año de servicios, al patrón de la chata número 3 de las obras del Riachuelo, Antonio Mauver.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la ley precitada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y previas las anotaciones del caso por la oficina de contabilidad, vuelva á la Contaduría general para su liquidación y archivo. Repónganse los sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

—

Decreto acordando jubilación al sargento segundo de policía Cipriano López.

Expediente núm. 3668, letra P, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1897.

Vista la solicitud de jubilación presentada por el sargento 2º de la policía de la capital Cipriano López; y

Considerando:

1º Que de las constancias de este expediente resultan comprobados 17 años, 2 meses y 25 días de servicios, que contados dobles forman 34 años, 5 meses y 20 días de servicios, más un año, 8 meses y 29 días de interrupción que también se computan por no alcanzar ninguna á un año, ó sea un total de 36 años, 2 meses y 20 días de servicios;

2º Que el recurrente ha comprobado su carácter de ciudadano argentino; y

3º Que se encuentra comprendido en los extremos de lo dispuesto por el artículo 2º, inciso 1º, y 1ª parte del artículo 3 de la ley número 2219 de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por Contaduría general y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase jubilación, con goce de sueldo íntegro, al sargento segundo de la policía de la capital Cipriano López.

Art. 2° Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación á la citada ley.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional,y previas las anotaciones por la oficina de contabilidad, vuelva á Contaduría general para su liquidación y archivo. Repónganse los sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aceptando la renuncia de un escribiente de policía y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 4113, letra P, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1897.

Vista la renuncia adjunta, elevada por la Jefatura de policía de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don José Vela, del puesto de escribiente del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo al meritorio del mismo, don Jorge Lasave.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución autorizando á la gobernación del Neuquén para invertir una suma para la prosecución de un camino.

Expediente núm. 1624, letra N, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1897.

Visto este expediente, en que la gobernación del Neuquén solicita se le autorice á invertir la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n), que le ha sido adjudicada de la partida de obras públicas en los territorios nacionales, conforme á lo dispuesto por decreto de 8 de Febrero próximo pasado, para la prosecución del camino desde «Barrancas» (límite norte con la provincia de Mendoza) hasta «Malagüé», en la misma; teniendo en cuenta la traza proyectada en el croquis adjunto y el presupuesto cuyo costo está calculado á razón de $ 200 m/n por kilómetro por el Departamento de obras públicas; y resultando de los informes producidos que hay conveniencia en llevar á término el camino de que se trata, para cuyo fin existe disponible la cantidad de doce mil quinientos sesenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 12.565.86 m/n),

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar á la gobernación del Neuquén, para invertir la referida cantidad de doce mil quinientos sesenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 12.565 86 m/n) en la prosecución del camino desde «Barrancas» Neuquén, hasta «Malagüé» Mendoza, en la extensión que le alcancen los recursos autorizados y á razón de 200 pesos de costo por kilómetro.

Art. 2° La suma autorizada por el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma: $ 5.398.36 m/n, al acuerdo de 8 de Julio próximo pasado, y la de $ 7.167 50 m/n, al anexo H, inciso único, ítem 7, partida 2, del presupuesto vigente.

Art. 3° Extiéndase orden de pago por separado en dos cuotas iguales, debiendo entregarse la primera inmediatamente, y la segunda una vez que se haya rendido cuenta de la anterior.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad del Ministerio, y vuelva á Contaduría general para la liquidación correspondiente.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución reconociendo unas órdenes de pasajes expedidas por la gobernación de la Pampa Central.

Expediente núm. 2979, letra P, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1897.

Visto lo expuesto por la gobernación de la Pampa Central, pidiendo se reconozcan las órdenes de pasajes, cuyos comprobantes adjunta, expedidas por la misma, y teniendo en cuenta que fueron otorgadas á empleados en comisión de servicio; de acuerdo con lo informado por la Contaduría general y la Dirección general de ferrocarriles,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer las órdenes de pasajes expedidas por la gobernación de la Pampa Central, y cuyo monto asciende á ($ 539,26 m/n) quinientos treinta y nueve pesos con veinte y seis centavos moneda nacional.

Art. 2° El gasto autorizado se imputará al inciso 19, ítem 3, partida 6 del presupuesto de este departamento.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y previas las anotaciones por la oficina de contabilidad, vuelva á Contaduría para la liquidación correspondiente.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Resolución acordando al señor E. Murzi la introducción libre de derechos de 48 cajones de manteca.

Expediente núm. 2368, letra M, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1897.

Resultando suficientemente comprobado que la manteca que contienen los 48 cajones introducidos por el vapor «Enrique Barrozo», y cuyo libre despacho solicita don E. Murzi, es de producción nacional, y que su retorno al país se ha verificado antes del año en que fué exportada, conforme lo prescribe el artículo 19 de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Acuérdase la libre introducción de los (48) cuarenta y ocho cajones conteniendo manteca de su referencia, y á sus efectos pase á la Dirección general de rentas.

W. ESCALANTE.

Decreto nombrando varios empleados

Buenos Aires, Octubre 18 de 1897.

Encontrándose vacantes los puestos de vista contador de la aduana de Goya, por renuncia de don Andrés Palacios, y el de escribiente del resguardo de la aduana de la capital, por renuncia de don Emilio Bardi,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase vista contador interventor y expendedor de sellos de la aduana de Goya, en reemplazo de don Andrés Palacios, que renunció, al auxiliar de la sección pagos de aduanas de la Dirección general de rentas don Paciano Cabanillas; en lugar de éste, al escribiente de la misma don Alberto Frías, y en vez de éste, á don Aristóbulo Mujica.

Art. 2° Nómbrase escribiente del resguardo de la aduana de la capital, en reemplazo de don Emilio Bardi, que renunció, á don Agustín Péndola.

Art. 3° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto designando al Ministro argentino en Londres para que reciba la notificación del convenio sobre arreglo de la deuda de la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1897.

En ejecución del acuerdo de Junio 28 de 1897, que ratifica el convenio celebrado en 26 del mismo, entre el Departamento de Hacienda y el señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, y de acuerdo con el artículo 10 del arreglo celebrado entre dicho gobierno y los representantes de los acreedores, señores O. Bemberg, Essex E. Reade y G. Frederking, que dispone que «el Bono general será entregado á los treinta días de la fecha en que sea notificado el Ministro argentino en Londres ó la persona que el Excmo. Gobierno nacional designe de la aprobación á que se refiere el artículo 3°.»

El Presidente de la República,

DECRETA:

Desígnase al Excmo. señor Enviado

extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República Argentina en Gran Bretaña, don Luis L. Dominguez, para que, en representación del gobierno argentino, reciba la notificación precitada; quedando igualmente autorizado para firmar el prospecto que, según las leyes alemanas, será necesario publicar á fin de obtener la cotización de los nuevos títulos.
Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

Resolución declarando que el decreto mandando liquidar ayuda de costas y prest de rancho á los jefes y oficiales que desempeñan comisión en la justicia militar no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1897.

Vista la nota del Estado mayor general del ejército, en la que consulta si el decreto de fecha 26 de Agosto próximo pasado, tiene efecto retroactivo para la liquidación de ayuda de costas y prest de rancho de los señores jefes y oficiales al servicio de la justicia militar, y teniendo en cuenta que los propósitos del Poder Ejecutivo se han determinado claramente en el precitado decreto,

SE RESUELVE:

El decreto de 26 de Agosto próximo pasado, mandando liquidar ayuda de costas y prest de rancho á los jefes y oficiales que desempeñen comisiones en la justicia militar, no tiene efecto retroactivo y sólo regirá desde la fecha en que fué dictado.
Comuníquese y dése á conocer en las órdenes generales del ejército y armada.

URIBURU.

N. LEVALLE

Decreto declarando comprendido al general de división don José Miguel Arredondo en los beneficios acordados á los expedicionarios al Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1897.

Visto el presente expediente, y estando debidamente justificado que el señor general Arredondo tomó parte en la expedición á los Ranqueles, considerada como preparatoria de la campaña del Río Negro, y de acuerdo con las conclusiones del precedente dictamen del señor Auditor de guerra y marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase comprendido al señor general de división don José Miguel Arredondo en los beneficios acordados por el artículo 7 de la ley de 1º de Septiembre de 1885.
Art. 2º Pase al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción pública, á los efectos consiguientes.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto aprobando el cómputo de servicios del mayor don Félix Ramallo

Buenos Aires, Octubre 26 de 1897.

Visto el nuevo cómputo de los servicios del mayor don Félix Ramallo, formulado por el Estado mayor general del ejército, y de acuerdo con el precedente informe de la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el expresado cómputo de servicios del mayor don Félix Ramallo, el que arroja un total de veinte años, dos meses y veintiocho días.
Art. 2º Vuelva á la Contaduría general de la Nación, para que liquide la pensión acordada á la señora Carlota F. de Ramallo con fecha 26 de Febrero próximo pasado, de acuerdo con el nuevo cómputo de los servicios del causante.
Art. 3º Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto concediendo reincorporación al ex teniente segundo don Armando Rondani.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1897.

Vista la solicitud que antecede y atento á lo informado por el Estado mayor general del ejército,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese la reincorporación al ejército, solicitada por el ex teniente segundo don Armando Rondani, debiendo prestar sus servicios en el regimiento 6 de caballería de línea.
Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Decreto reconociendo en el grado de mayor á los efectos del retiro á don Jacinto López.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1897.

Vista la presente reclamación y atento los informes producidos, y de acuerdo con el precedente dictamen del señor Auditor general de guerra y marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º A los efectos del decreto fecha 7 de Diciembre de 1895, por el cual fué declarado en situación de retiro con el grado de capitán don Jacinto López, reconocerle en el empleo de mayor, con cuya graduación figura en el tomo 4º del Registro oficial de 1861.
Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFÍA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 159—«República de Chile—Reposición de la antigua luz en el faro de la punta Curaumilla.»
Próximamente será instalado en el faro de la punta «Curaumilla» un nuevo aparato iluminatorio análogo al antiguo, en reemplazo de la luz provisional encendida el año pasado. (Aviso á los navegantes año 1896). La luz antigua era contínua, con un destello cada minuto y la nueva será de eclipse, con un destello cada minuto, durando el destello 8 segundos y el eclipse 52 segundos.
Cartas inglesas 1282 y 786.

—

Núm. 160—Iluminación del faro de la isla «Chañaral.»
El 8 de Noviembre próximo pasado ha sido encendido el faro de la punta occidental de la isla Chañaral. (Aviso número 123 de 1897). La luz es blanca y despide tres destellos sucesivos con un intervalo de 30 segundos. El aparato iluminatorio de IV orden, está colocado más ó menos á 54.5 metros sobre el nivel del mar, y la luz es visible á 15 millas con tiempo claro, desde el N. 7º E. y desde el S. 34º O., en un arco de 207º. La torre es cilíndrica de hierro de 7.35 metros de altura, de color blanco, con la cúpula cobriza. La casa de los guardianes está inmediatamente al E. del faro, dándole frente por su costado occidental; sus murallas son blancas y el techo rojo. Posición 29º 0' 50" S. y 71º 36' 40" O.
Cartas inglesas 1287 y 786.

—

Núm. 161—«Cambio de carácter del faro de Antofagasta.»
Próximamente la luz fija blanca, de VI orden del faro de Antofagasta, será substituída por otra del mismo poder y color, variada por un eclipse cada 10 segundos, durando el destello 7 segundos y el eclipse 3 segundos.
Carta inglesa 1277.

—

Núm. 162—«Casco á pique en el puerto de Tocopilla»

El subdelegado marítimo de Tocopilla informa que al Norte del muelle más occidental de Tocopilla, se ha ido á pique la barca inglesa «Jhon Gaunt» en menos de 15 metros de agua. Desde el casco, aproado al oeste, demora el extremo del mencionado muelle un cable al S 13° E. y el del muelle del ferrocarril 2.5 cables al S. 85° E.

A poca distancia al N O. del casco, casi sn la sonda aislada de 15 metros que indica el plano, se ha fondeado una boya cónica de 1.5 metros de diámetro con canastillo y que lleva el nombre del buque á pique

Carta inglesa 1301.

Noticias hidrográficas chilenas número 44 de 1897.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1897.—*Esteban Fernández.*

Consejo Nacional de Educacion

Sesión del día 4 de Noviembre de 1897

PRESENTES — *Presidente* *Granel* *Peró* *Nevares* *García*

Abierta la sesión á las 3 pasado meridiano, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Nombrar: vocal del consejo escolar del 11 distrito, al doctor don Juan José Montes de Oca, en reemplazo del doctor Quesada, que renunció; subpreceptora de la escuela superior de varones del tercer distrito, á la subpreceptora normal señorita Elvira Mulvey, en reemplazo de la señorita María Mc Cotter, que renunció (expediente 4869); ayudante interina de la escuela número 7 del 12 distrito, á la señorita Rosa Raggio, y preceptor de la misma escuela, al profesor normal don Vicente De Nucci, debiendo liquidárseles los sueldos correspondientes al cargo, á contar desde el 15 de Febrero del año entrante, atento los pocos días que restan para terminar el curso, y lo que informan estadística é inspección técnica (expediente 4714); subpreceptora de la escuela número 6 del 9° distrito, á la señorita Victoria J. Lottero (expediente 4635).

b) Aprobar la rendición de cuentas de eventuales, por el tercer trimestre del corriente año, que presenta el consejo escolar del 13° distrito (expediente 4828).

c) Contestar al consejo escolar del 12° distrito, transcribiendo el informe de la inspección técnica (expediente 4780).

d) Exonerar de las multas impuestas á la señorita Demófila Gigena, por inasistencias á las clases desde el 4 hasta el 13 de Agosto de este año (expediente 4781), y á las señoritas María Beltrán Simó y Amalia Serantes, por inasistencia á una conferencia práctica (expediente 4810).

e) Reservar los expedientes 4683, 4684 y 3670 en secretaría (legajo especial).

f) Hacer saber:

Al consejo escolar del 13° distrito lo que informan el C. M. E. (Expediente 1958.)

Al consejo escolar del 12° distrito lo que indica la inspección técnica en el expediente 4954, y manifestarle que se sirva proceder en el año entrante de acuerdo con aquel informe que se tiene por resolución.

Al consejo escolar del 19° distrito lo que informa la inspección técnica (expediente 4805).

Al consejo escolar del 21° distrito lo informado por la inspección técnica (expediente 4836).

g) Proveer por depósito:

Los útiles solicitados para la escuela núm. 6 del 19° distrito (expediente 4519.)

63 ejemplares de cada uno de los folletos y planillas siguientes: programas, reglamentos, planillas y registros escolares, con destino á la escuela normal de profesoras núm. 2 (expediente 4952).

h) Conceder licencia, por un mes con goce de sueldo á la señorita Jerónima Pites (expediente 4765); por un mes, también con goce de sueldo, á la señora Valentina M. P. de Guevara, y aceptar como suplente, mientras dure la licencia de dicha empleada, á don Jorge Espul (expediente 4732); y un mes, sin goce de sueldo, á la señorita Rosaura Plando, á contar desde el día 29 de Octubre, dando por justificadas las faltas anteriores á esta fecha (expediente 4770)

i) Acusar recibo del oficio del juzgado civil del doctor Posse, en el que comunica haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de $ m/n 150, importe del impuesto por legados hechos á sobrinos del señor Micheri (expediente 4944).

j) Acusar recibo del oficio del juez de paz sección 28, y manifestarle lo que informa tesorería, pasando el expediente 4916 á esta oficina á sus efectos.

k) Tener por resolución el dictamen de la oficina judicial (expediente 4719).

l) Acceder á lo que solicita el señor Lanceloti en su pedido fecha 2 del corriente mes (expediente 4774).

ll) Pasar: el expediente 4754 al depósito, autorizándole para hacer retirar los bancos á que se refiere la inspección técnica; el núm 4945 al depósito, y á la inspección de colonias; el expediente 4958 á la inspección de colonias y á la contaduría; el número 4942 á la inspección general de instrucción primaria y á contaduría, y el expediente 4955 al depósito, para las anotaciones respectivas.

m) Disponer que el depósito adquiera 60 barómetros de mercurio á pesos moneda nacional 10, del señor Anselmo Mombelli (expediente 4328)

n) Abonar: al señor Félix Lajouane, por textos entregados al depósito, pesos moneda nacional 625 (expediente 4833).

Al señor Camilo Gubitón, por armarios y bibliotecas provistos al depósito, pesos moneda nacional 612 (expediente 4839).

Al señor Antonio Colantti, por mesas y porta-mapas, entregados al depósito, pesos moneda nacional 396 (expediente 4838).

ñ) Agradecer los servicios prestados, como encargado de la escuela de Santa Cruz, señor Juan Williams, y nombrar para constituir el consejo escolar de ese punto á los siguientes señores:

Señor gobernador don M. Mackinlay Zapiola.

Don Camilo Fautrier.

Don Alberto E. Coquet.

Don Rodolfo Suárez.

Doo Antonio Ferrari.

Manifestar al señor gobernador que una vez que se produzca vacante en la escuela puede proponer candidato para llenarla.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—*José M. Gutiérrez.—S Diez Mori*, secretario.

Sesión del día 6 de Noviembre de 1897

PRESENTES — *Presidente* *Granel* *Peró* *Nevares* *García*

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Nombrar: Preceptora de la escuela núm. 3 del 22° distrito á la profesora normal señora Juana L. de Prack, en reemplazo de la señora Dorotea Marchand de Hurtado, que fué jubilada (expediente 4941).

Ayudante interina de la escuela número 9 del 19° distrito á la señorita Irene Cerveras (expediente 4911); subpreceptora de la escuela superior de niñas del 11° distrito á la maestra normal señorita Efigenia Audino (expediente 3865); para integrar la comisión revisora de textos de dibujo, á los señores don Augusto Vasterini y don Martín Boneo.

b) Aceptar como suplente la señora Juana Larrondet, propuesta de acuerdo con lo informado por la inspección técnica (expediente 4948)

c) Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados por las obras ejecutadas en el edificio que ocupa la escuela número 2, calle Piedad número 1222, presentada por el consejo escolar del 2° distrito. Autorizar á dicho consejo escolar para construir con el saldo que le resta de la cantidad recibida, $ 606 37, y la suma de $ m/n 900 que perciba el año entrante de derechos de matrículas, un salón más en el mencionado edificio (expediente 4516).

d) Pasar los expedientes números 4987 y 4973 á la inspección técnica, para las anotaciones respectivas.

e) Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesores que, por resolución del Ministerio de Instrucción pública fecha 3 del corriente, se ha acordado una beca de $ m/n 50 en dicho instituto al maestro normal don Angel Borini (expediente 4997).

f) Elevar al Ministerio de Instrucción pública el expediente 4949.

g) Acceder á lo solicitado por el consejo escolar del 11 distrito, manifestando que se sirva avisar con la oportunidad debida los días señalados para los exámenes de cada escuela, (expediente 4979).

h) Estar á lo resuelto con fecha 21 de Octubre próximo pasado en el expediente 4138.

i) Contestar: á la directora de la escuela de Ushuaia, lo informado por depósito (expediente 459); al Ministerio de Instrucción pública, en los términos acordados (expediente 4960); al gobierno de Tucumán, de acuerdo con lo informado por la inspección general (expediente 4882); al consejo escolar de Puerto Bermejo, de acuerdo con lo informado por depósito (expediente 4300).

j) Acusar recibo de la nota dirigida por el consejo escolar de Rawson, y pasar á contaduría el expediente 4985, para su anotación.

k) Dirigir la nota acordada al consejo escolar de Puerto Bermejo (expediente 4895).

l) Mandar abonar:

Al consejo de educación de Santiago del Estero, por subvención nacional, correspondiente al tercer cuatrimestre del año pasado, pesos moneda nacional 22945 (expediente 4777).

A los señores Arana y Compañía, por la construcción del afirmado frente del edificio escolar del 11° distrito, calle Lorea números 461 y 63, pesos moneda nacional 477,78 (expediente 4773); á don Angel Silva, por trabajos de tasación en

las propiedades de la calle Chile 1253 al 63 y 1144, pesos moneda nacional 400 (expediente 3750 y agregados); á los señores Desimoni y Nicolini, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Resistencia, correspondiente al mes de Septiembre de este año, pesos moneda nacional 80 (expediente 4818).

Se levantó la sesión á las 5 p. m.-*José M. Gutiérrez.—S. Diez Mori*, secretario.

—

Sesión del día 9 de Noviembre de 1897

PRESENTES — *Presidente Nevares Peró Granel García*

Abierta la sesión á las 3 pasado meridiano, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Ocupóse en seguida el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Nombrar: subpreceptor de la escuela superior de varones del 7 distrito al profesor normal don José N. Santos, en reemplazo de don José A. Fernández, que pasó á ocupar otro puesto (expediente 4935).

b) Acceder á lo solicitado por el consejo escolar del 2 distrito, en atención á las causales que invoca, y pedirle tenga á bien avisar con la anticipación conveniente los días designados para el examen de cada escuela (expediente 5002).

c) Acordar la suma de pesos moneda nacional 25, mensuales, para atender la limpieza de la escuela núm. 11 del 18 distrito (expediente 4889).

d) Aumentar á 100 $ m]n mensuales la partida de eventuales del consejo escolar del 19 distrito (expediente 4922).

e) Proveer por depósito los certificados de promoción que solicita el consejo escolar del 6° distrito (expediente 4910).

f) Aprobar el proceder del consejo escolar del 10 distrito en el asunto á que se refiere el (expediente 4879), de acuerdo con lo informado por la inspección técnica.

g) No acceder á lo que se solicita en el expediente 4940, de acuerdo con el informe de contaduría; á lo solicitado por la señorita María O. Martínez, de acuerdo con el informe de la inspección técnica (expediente 4644); á lo que solicita la señorita Isabel Bonnecaze, respecto á la admisión de un texto á concurso, por estar constituídas ya las comisiones revisoras (expediente 5033); á lo que solicita el consejo escolar del 10 distrito, respecto á la licencia que pide el señor Luján, por no venir con los requisitos necesarios el expediente 2590 y agregados.

h) Conceder licencia: con goce de sueldo por los días que restan del curso de este año, á la directora de la escuela número 8 del 16 distrito, señora Juana R. Vallejo de Piazza, y sin goce de sueldo por mes y medio á contar desde la apertura de clases en el año entrante (expediente 4936); por dos meses, uno con goce de sueldo y el otro sin ese goce, á la señorita Sara M. Delfino, á contar desde el 30 de Septiembre pasado, y aprobar el proceder del consejo escolar del 14 distrito en cuanto á la suplencia de dicha señorita (expediente 4782).

i) Dar por justificadas las inasistencias de la empleada señorita María Luisa Mc. Cann. desde el 24 de Agosto hasta el 9 de Septiembre pasados, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica (expediente 4643).

j) Exonerar de la multa impuesta por una inasistencia á las conferencias prácticas, á la señorita Benedicta Ravenna (expediente 4950).

k) Estar á lo resuelto con fecha 7 de Octubre próximo pasado, en el expediente 4218, en vista de lo que informa la inspección técnica.

l) Contestar: Al consejo escolar del 9° distrito, de acuerdo con el informe de la inspección técnica (expediente 4920); al consejo escolar del 5° distrito transcribiendo el informe de la inspección técnica (expediente 4904); al consejo escolar del 14° distrito transcribiendo el informe de estadística (expediente 4441); al consejo escolar del tercer distrito, transcribiendo el informe de la inspección técnica (expediente 4871); al consejo escolar del 12° distrito que, en vista de lo avanzado del año escolar, es conveniente aplazar el nombramiento del ayudante pedido para el próximo curso (expediente 4449); al consejo escolar del 11° distrito, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica (expediente 3291); al consejo escolar del 17° distrito, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica (expediente 4952); al mismo consejo del 17° distrito, transcribiendo el informe de la inspección técnica (expediente 4927); al consejo escolar del 12° distrito, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica (expediente 4897); al consejo escolar del 19° distrito que no hay vacante de profesora de francés (expediente 4921); al consejo escolar del 21° distrito, que en vista de estar por terminarse el curso escolar, no hay conveniencia en acceder á su pedido (expediente 4832).

ll) Hacer saber al consejo escolar del 13° distrito, que el alquiler de la casa á que se refiere el expediente 4763, correrá desde el día que se terminen las obras que está obligado á ejecutar por su cuenta el propietario y sean inspeccionadas por el arqui tecto de este Consejo.

m) Manifestar al consejo escolar del primer distrito, lo que indica la inspección técnica en su informe último (expediente 3996).

n) Autorizar al consejo escolar de Victorica, para recibir el edificio escolar construído en la localidad; comuníquese esta resolución á la comisión encargada de inspeccionar la construcción del mencionado edificio, manifiéstese á dicha comisión que no es posible verificar las obras que indica, por haber sido suprimida en el presupuesto vigente la partida para edificación escolar en los territorios, pero que en caso se restableciera en el del año entrante, se podrá autorizar su ejecución (expediente 267 y agregados).

ñ) Pasar el expediente 4951 á la dirección de «El Monitor»; el 5009 á la inspección de colonias, y el número 5008 al depósito para las anotaciones respectivas.

o) Aceptar la renuncia del señor Juan A. Fernández, vocal del consejo escolar de Posadas, y pedir á dicho consejo escolar proponga un reemplazante (expediente 4956).

p) Dirigir nota al juez letrado de la Pampa Central, de acuerdo con lo que informa la inspección de colonias (expediente 4968).

q) Mandar abonar: al personal docente de las escuelas de gobernaciones que se indican, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de referencia las cantidades siguientes:

Por el mes de Octubre próximo pasado: escuela de Lincullín, $ m/n 137.40 (expediente 4877); escuela de Taquimilán, $ 137.40 (expediente 4873); escuela de niñas de Viedma, $ 227.56 (expediente 4894); escuelas de Resistencia, $ 1267.36 (expediente 4893).

Por el mes de Septiembre de este año: escuela de Guañacos, $ m/n 137.40 (expediente 4876); escuela de Rahuecó $ 137.40 (expediente 4881); escuela de Chacay Malehue, $ 137.40 (expediente 4874).

Por el mes de Agosto de este año:

Escuela de Vilú Mallín, pesos moneda nacional 137.40 (expediente 4875).

Por los meses de Julio y Agosto de este año:

Escuela de varones de Viedma, pesos moneda nacional 200.32 (expediente 4887), Al personal docente de la escuela de niñas de General Acha, por medio mes de Octubre próximo pasado, pesos 68.70 (expediente 4933); al señor don J. M. Roni, por alquiler de la casa que ocupa la escuela de «El Molino», correspondiente al mes de Octubre, pesos 20 (expediente 4504); al señor Roberto Fincati, auxiliar en la inspección de trabajos de reparación de los edificios escolares, durante el mes de Octubre próximo pasado, pesos moneda nacional 180 (expediente 4890); á don Exequiel Tabanera, por flete de útiles escolares, para Chos Malal, desde Mendoza hasta San Rafael, pesos moneda nacional 48 60 (expediente 4200); al señor Bernardo Bar, por bancos, tribunas, sólidos geométricos y otros útiles, pesos moneda nacional 5.178 (expediente 4928); al señor Juan Fontán, por 15 armarios provistos al depósito, pesos moneda nacional 420 (expediente 4880); á la Compañía del ferrocarril de Buenos Aires y Rosario, por fletes de libros y útiles escolares, pesos moneda nacional 189 90 (expediente 3952); á la señora viuda de Ninot, por banderas y astas, entregadas al depósito, pesos moneda nacional 103.65 (expediente 4919).

r) Designar á los señores vocales de este Consejo para asistir á los exámenes de las escuelas públicas de la capital, distribuyéndose los distritos como se expresan á continuación:

Doctor Nevares, distritos 2, 11, 5, 14, 19 y 22.

Doctor Granel, distritos 1, 4, 8, 13 y 20.

Doctor Peró, distritos 3, 7, 12, 17 y 18.

Doctor García, distritos 6, 9, 10, 15, 16 y 21.

El presidente presenciará los exámenes de las escuelas que juzgue conveniente. Comuníquese á los señores vocales y á los consejos escolares.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.-*José M. Gutiérrez.—S. Diez Mori*, secretario.

Prefectura Marítima

—

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Nicolás Levalle.

Tengo el honor de elevar á V. E. las propuestas presentadas por los señores Domingo Etchebarne, Juan Padró y S. Maranza é hijo para la construcción de casillas, cocinas, etc. para el personal de amarradores del puerto.

Como verá V. E. la propuesta del señor Etchebarne importa la suma de pesos 11.153.32 m/n, siendo por consiguiente la más ventajosa para el fisco; por lo que me permito aconsejar su aceptación.

En cuanto á la solicitud Juan Padró, creo que no debe ser tomada en consideración, por cuanto las observaciones que contiene han sido hechas después de haber tenido lugar la licitación y de

haberse enterado de las condiciones de las propuestas presentadas á ella.
Saludo á V. E. con mi distinguida consideración.—*Luis García*

—

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Nicolás Levalle.

A pedido del subprefecto del puerto de Santa Cruz, y de acuerdo con el comandante del «1° de Mayo», el transporte «Villarino» en el viaje que acaba de efectuar, condujo de Río Gallegos para la subprefectura del primero de los puertos citados una lancha sin palamento.
Como esta embarcación está llamada á prestar importantes servicios en dicho puerto, tengo el honor de dirigirme á V. E. solicitando quiera disponer que quede definitivamente en la subprefectura de Santa Cruz.
De este modo se podrá cuidar el valizamiento en las costas, lo que no se ha podido verificar hasta ahora á causa de no ser adecuado el único bote con que cuenta, que fué recogido de un buque náufrago.
Saludo á V. E. con mi distinguida consideración.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1897.

A S E. el señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Nicolás Levalle.

No habiéndose presentado hasta la fecha á ocupar su puesto don Alberto Resagli que fué nombrado por resolución superior de 23 de Septiembre próximo pasado, subprefecto del puerto de Formosa, tengo el honor de dirigirme á V. E. proponiendo en su reemplazo á don Carlos Eurat.
Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.—*Luis García.*

—

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Nicolás Levalle.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. solicitando quiera determinar los víveres que correspondan al infrascripto, é impartir sus órdenes á la Intendencia de la armada para que los suministre toda vez que se le pidan directamente y que tenga necesidad de embarcarme por asuntos del servicio; pues se ha producido el caso de haberlo solicitado sin obtener su provisión.
Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1897.

Al señor director de la Oficina de movimiento y conservación de las obras del puerto, ingeniero don Enrique Carmona.

Tengo el honor de contestar la nota del señor director número 240, fecha 8 del corriente.
En cuanto al primer punto, debo manifestarle que las lanchas á vapor de esta Prefectura general doblan siempre las chimeneas al pasar por las exclusas.
Respecto al retiro de los vapores «Neuquen» é «Inspector» que se hallaban en la escalera próxima al taller, hágole saber que esta medida se ha tomado por orden superior y que el bote que se encuentra allí pertenece al destacamento sud y es retirado toda vez que tiene necesidad de atracar otra embarcación.
Saludo al señor director atentamente.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Nicolás Levalle.

Tengo el honor de elevar á V. E. la adjunta solicitud del presidente del Club de regatas del Paraná, que ha remitido el subprefecto de ese puntos en que pide la exoneración del permiso en papel sellado para tirar á tierra ó botar al agua la lancha del referido club.
Como por resolución superior fecha 24 de Julio del corriente año, V. E. acordó al Club de regatas de La Plata la exoneración de los derechos que corresponden á la jurisdicción de marina, creo que podría hacerse igual concesión en el presente caso, en virtud de tratarse de una institución análoga.
Saludo á V. E. con mi distinguida consideración.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1897.

Al señor Jefe del Estado mayor general de marina, comodoro don Martín Rivadavia.

De acuerdo con lo solicitado por V. S. en su nota número 1617, fecha 4 del corriente, tengo el agrado de remitirle los diarios de navegación del vapor aviso «Vigilante».
En cuanto á los del «Argentino» deben estar en poder de ese Estado mayor, pues cuando la Prefectura se recibió de este buque no los tenía á su bordo.
Saludo á V. S. atentamente.—*Luis García.*

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 275.50 %

Recaudado en curso legal, $ 209417.95—Su equivalente en oro, 75738 43—Recaudado en oro sellado, 30975.72—Total á oro, 106714.15—Recaudado en curso legal, 854.81.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1775809.76.—Su equivalente en oro, 640236 03—Recaudado en oro sellado, 602757.36—Total á oro, 1242993.39.—Recaudado en curso legal, 6895.52.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2535610.67—Su equivalente en oro, 901838.09—Recaudado en oro sellado, 334525.15—Total á oro, 1236363 24.—Recaudado en curso legal, 10701.95.

Diferencia en favor del mes de Noviembre de 1896

Recaudado en curso legal, $ 3806.43.

Diferencia á favor del mes de Noviembre de 1897

Total á oro, $ 6630,15.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 44868068.09—Su equivalente en oro, 15305673 21.—Recaudado en oro sellado, 8381232.82.—Total á oro, 23686906.03.— Recaudado en curso legal, 216838 39.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 49762159.50—Su equivalente en oro, 16720230.45—Recaudado en oro sellado, 8138753 86.—Total á oro, 24858984 31—Recaudado en curso legal, 226004.24.

Diferencia á favor del año 1896

Recaudado en curso legal, $ 9165 85
Total á oro, $ 1172078 28.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 276 %

Recaudado en curso legal, 123590.68—
En oro sellado, 38267.68.

Rómulo Fernández Vela.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Belgrano, vapor alemán de Hamburgo, á A. M. Delfino, con: Banco Alemán, 347 cajones mercaderías; orden, 140 fardos papel; orden, 10 id id; J. Kriestufet, 750 cajones agua mineral; Staudt, 53 id mercaderías; Rotbres, 25 id id, 310 id id; Tacchi, 32 id id; Petters Hnos., 200 bolsas azúcar; Franchi, 92 cajones mercaderías; Compañía Bieckert, 20 id materiales; W. Paats, 100 id cerveza, 200 id pescado; orden, 190 id mercaderías varias; J. Show, 55 id ferretería; orden, 22 id agua mineral; P. Pestagalli, 19 id papel; Freisz, 24 id ferretería; Drable Hnos., 47 id tejidos algodón; A. Schulze, 20 id maquinarias; orden, 50 id pescado; Mignaqui, 100 id id; L. Arata, 118 id agua mineral; Cervecería Bieckert, 50 bultos malta; Roig y Cía., 125 cajones pescado; Compañía de Electricidad, 50 id materiales; Nathan, 60 fardos yute; orden, 379 cajones mercaderías varias; M. Bonfanti, 100 id mercaderías; Schelps, 100 id bórax; E. Kley, 504 id mercaderías; Pfeiffer, 250 bultos líquidos; Petters Hnos., 4271 cajones mercaderías

(Pasa á la página 427)

RESGUARDO DE LA CAPITAL

Resumen de los frutos y productos del país libres de derechos exportados por los destacamentos del resguardo de la aduana de la capital durante el mes de Octubre de 1897

FRUTOS Y PRODUCTOS	Barracas	Riachuelo	Dique núm. 1	Dique núm. 2	Dique núm. 3	Dársena	Magdalena	Totales generales
Afrecho	118290		367864	88053	431810	6828		Kilos 1012845
Afrechillo	109200							» 109200
Alpiste			21000	16000	32000	6658		» 76558
Avena						100		» 100
Azúcar						5772		» 5772
Aceite de lino						500		» 500
Aserrin de quebracho			22000	21200				» 43200
Varillas de madera						8025		» 8025
Borra de vino			11680					» 11680
Bolsas para envase	4222					4570		» 8792
Cuartos vacunos congelados	230790							» 230790
Corazones carneros id	4949							» 4949
Cerdos id	7013							» 7013
Crin vegetal				30				» 30
Chicharrones		14000		12000	27815			» 53815
Carne conservada				4556		925		» 5481
Cebada			5712		5000			» 10712
Cera				2880		2020		» 4900
Cigarrillos						634		» 634
Cajones desarmados						181		» 181
Especifico						9140		» 9140
Fruta			625		200			» 825
Fideos						2746		» 2746
Ferretería, artículos		8472						» 8472
Galletitas						245		» 245
Hierro y acero viejo	359569	9000		2130				» 370699
Harina	400	66000	14000	175910	264080	6540		» 526850
Hielo			37000	10000				» 47000
Hormiguicida						650		» 650
Higados de novillo congelados	1273							» 1273
Jamón				1083				» 1083
Lenguas novillo congeladas	694							» 694
Id id conservadas			12575					» 12575
Id id saladas				2643				» 2643
Lino				125000	2108			» 127108
Libros						150		» 150
Lapacho, madera						1113		» 1113
Maiz	139340	225946	653202	270470	339039	380482		» 2008479
Maní	49353			63478				» 112831
Manteca			35000	40990		378		» 76368
Madera dura	55000							» 55000
Mantas de carnero congeladas	640							» 640
Pasto		3500	2403476	240246	728173	54366		» 3429761
Papas	500		1000			70520		» 72020
Pasas						3900		» 3900
Papel						8099		» 8099
Porotos					26000	1900		» 27900
Polvo tabaco						1000		» 1000
Paja de Guinea			350		5000			» 5350
Quebracho	329389	12039137		1035				» 2369561
Queso				250		150		» 400
Riñones novillos congelados	1691							» 1691
Id carnero id	734							» 734
Rebacillo			232820	46869	3000			» 282689
Sebo en rama congelado	244							» 244
Sarnifugo						12630		» 12630
Semillas o eaginosas					91336			» 91336
Id nabo				45341				» 45341
Id tártago			12822	9560				» 22382
Trigo		96000						» 96000
Tortas maní	581516		9973	86109				» 677598
Id lino			4301	1125	5000	32650		» 43076
Tasajo				25000			1121959	» 1146959
Trapos viejos	9447			14790				» 24237
Tripas saladas			28507	24600				» 53107
Id secas				3391				» 3391
Tocino				2462				» 2462
Verdura			1300	1100	600	470		» 3470
Vacunos en pie	31		3384	4		4		Cant. 3423
Lanares id id			18186	40		171		» 18397
Yeguarizos id id	4		476	1		9		» 490
Mulares id id			167					» 167
Porcinos id id			100					» 100
Liebres id id			14					» 14
Gamas id id			2					» 2
Aves vivas			520	36				» 556
Carneros congelados	61053							» 61053
Damajuanas vacias						100		» 100
Botellas id						4760		» 4760
Tubos vacíos (fierro y acero)				160				» 160
Cajas fierro						6		» 6
Carruajes						1		» 1
Coronas fúnebres						200		» 200
Cilindros acero				1300				» 1200
Adoquines algarrobo						10000		» 10000
Alambre rollos				27				Rollos 27
Agua mineral				48				Bot. 48
Máquinas hormiguicida				50				Cant. 50
Huevos			3400	500				» 3900
Vino, litros			280					Litros 280
Cedro mje				40				Mic. 40

Oficina de estadística del Resguardo de la capital, Noviembre 15 de 1897.

E. R. Silva.

Resumen de los frutos y productos del país sujetos á derechos exportados por los destacamentos del resguardo de la aduana de la capital durante el mes de Octubre de 1897

FRUTOS Y PRODUCTOS	Barracas	Riachuelo	Dique núm. 1	Dique núm. 2	Dique núm. 3	Dársena	San Fernando	Totales generales
Astas vacunas	9476		36160	10000	7100			62736
Cueros cabritos	10625		2293	12555				25463
Id cabra			888					888
Id nonatos	13324		5272	7506		6935		33037
Id lanares	2441927		1387897	630701	3587			4464121
Id nutria	1249		5582	24226	2928	562		34547
Id corderitos			27535	32390				59925
Id vacunos secos	1585784	18248	21977	22680	5160		20790	1674639
Id id salados	706635			242090				948725
Id potro id	46155			2970				49125
Id id secos	73001		18812	101130				182949
Cerda	86207		48662	9299	17104	10316		171588
Cueros de caballos	400							400
Grasa		8500				6510		15010
Garras	79884		25100	53010	7509	10482		175985
Huesos	2845766	192800		15617				3054183
Lana	3173284	105607	25272	841079	189237	38454		4372933
Pezuñas	26300		59463					85763
Plumas de avestruz			1272	272		360		1904
Pelo de vaca				1330				1330
Sebo	411345	15000				66030		492375
Vergas	1831				1687			3518
Cueros macá			8400	14654				23054
Id cisnes				558				558
Id zorros				1464				1464
Id gatos				132				132
Id garza				464				464
Id cabritos curtidos			1476					1476
Id corderos id			180					180
Id lobos id				192				192
Suelas				160				160

Oficina de estadística del resguardo de la capital, Noviembre 12 de 1897.

E. R. Silva.

Cuadro demostrativo del movimiento habido en el puerto de la capital durante el mes de Octubre de 1897.

Entrados: cargados

NAVEGACIÓN	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	355	28469	1255
» á vapor	64	35631	1256
Exterior, á vela	216	29532	1606
» á vapor	161	181001	7218
Total general	796	269633	11335

Entrados: en lastre

NAVEGACIÓN	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	30	1692	94
» á vapor	4	4123	76
Exterior, á vela	4	72	6
» á vapor	10	3223	121
Total general	48	9110	297

Salidos: cargados

NAVEGACIÓN	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	116	7263	489
» á vapor	62	34364	1322
Exterior, á vela	209	25368	1390
» á vapor	146	149917	5931
Total general	533	216912	9132

Salidos: en lastre

NAVEGACIÓN	BUQ'S	TONEL.	TRIPUL.
Interior, á vela	270	20624	1077
» á vapor	9	6902	175
Exterior, á vela	14	10340	186
» á vapor	13	1665	132
Total general	306	39531	1570

Oficina de estadística del resguardo de la capital.—Noviembre 12 de 1897.—*E. R. Silva.*

———

Comercio de moneda habido durante el mes de Octubre de 1897

—

Interior— Importación

Oficina de muestras y encomiendas: Concordia, 34.882.20 pesos oro. 400 pesos plata; Colón, 1.209 80 $ oro; Gualeguaychú, 3,991.31 $ oro; Corrientes, 150 $ oro; Uruguay, 140 $ oro; Goya, 35 $ oro.—Total, 40.408.31 $ oro, 400 $ plata.

Interior— Exportación

Dársena Sud: Gualeguaychú, 3.500 pesos moneda nikel: Concordia, 163 87 pesos oro.—Total, 163 87 pesos oro, 3.500 pesos moneda nikel.

Exterior— Importación

Oficina de muestras y encomiendas: Estado Oriental, 184.571.16 pesos oro; Paraguay, 600 $ oro; Las Palmas, 79.60 pesos plata.—Total, 185.171.16 pesos oro, 79.60 $ plata.

Exterior— Exportación

Dársena Sud: Estado Oriental, 14.857.18 pesos oro; Paraguay, 4.450 $ oro.—Total, 19.307.18 pesos oro.

Oficina de estadística del resguardo de la capital.—Noviembre 12 de 1897.—*E. R. Silva.*

———

varias; á varios, 1441 id mercaderías generales. De Coruña, R. Arredondo, 50 barriles vino; Staudt, 100 cajones sardinas; Helmirich, 383 id id, 14 id mercaderías varias; G. Moss, 509 id conservas; Fernández, 500 barriles aceitunas; orden, 214 cajones mercaderías y comestibles.

Highland Prince, vapor inglés de Amberes y escalas, á R. Millar, con: á la orden, 150 cajones comestibles; G. A. Seré, 33 fardos arpillera; Peborgh, 50 cascos zinc; Gas Buenos Aires, 224 bultos materiales; Halzin, 10 cajones varniz; La Primitiva, 275 fardos arpillera; Wiengreen, 25 cajones sardinas; Banco Francés, 10 id hierro; Demarengo, 166 id vidrios; Banco Británico, 50 id té; Ferrocarril Pacífico, 479 bultos materiales; Ferrocarril del Sud, 1000 cascos cemento, 330 postes, 84 bultos materiales; Ferrocarril del Oeste, 141 id id; G A. Seré, 317 fardos arpillera; orden, 797 tirantes; La Primitiva, 75 fardos arpillera; Peborg, 60 cascos zinc; R. Kruger, 283 cajones cristalería, loza, etc.; orden, 500 id específico; Wiengreen, 50 id sardinas; Banco de Londres, 75 bultos ferretería; orden, 150 fardos arpillera; La Primitiva, 336 id id; orden, 903 bultos ferretería; R. Richard, 150 rollos alambre; Wiengreen, 50 cajones sardinas; Tosso y Cía., 1000 id antisárnico; W. Paats, 200 bultos té; Roberst, 75 cajones comestibles; á varios, 121 id mercaderías generales.

Minemburg, vapor alemán de Bremen y escalas, á H. von Freeden, con: á B. Tarelli, 24 cajones ferretería; Compañía Bieckert, 220 fardos botellas; orden, 600 Id id; Glieman, 24 cajones ferretería; Pfeiffer, 20 id colores; Dellazoppa, 112 id muebles, 14 id gelatina; Descours, 275 tirantes fierro, 1245 barras id, 1135 bultos id, 442 planchas id, 445 bultos ferretería; orden 322 bultos ejes; La Primitiva, 167 fardos arpillera, Tornquist, 499 rollos alambre; F. Clarfeld, 37 cajones cristalería; orden, 25 id ginebra, González hnos., 23 id vidriería; Gial, 152 bultos duelas; W. Paats, 30 cajones champagne; G. A. Seré, 985 id vidrio; Hasenclever, 8300 rollos alambre; Trager, 65 cajones clavos; orden, 270 tirantes; Mondelli, 38 fardos papel; Leveratt, 100 cajones achicoria; Scheiner. 400 id velas, 50 id agua mineral; orden, 123 fardos botellas; G. A. Seré, 168 fardos arpillera; Wiengreen, 100 fardos arpillera; Bonfanti, 400 bultos achicoria; Margenat, 153 cajones vidriería; F. Coussins, 515 bolsas achicoria, 436 cajones sardinas; Martínez R, 1750 rollos alambre; orden, 30 cascos zinc; P. Bolondo, 350 bolsas arroz; Banco Londres, 2500 rollos alambre; Hallman, 495 barras hierro, 175 bultos id; J Juister, 400 cajones agua mineral; M. Tudor, 1500 id ginebra; Roland 1500 barricas cemento; Sunmer, 100 cajones agua mineral; R. Richard, 600 rollos alambre, 69 cajones ferretería y quincallería; D. Parodi, 25 id droguería; J. J. Drysdale, 44 bultos fraguas; T. Martí, 17 cajones artículos de lana; á varios, 114 id mercaderías generales,

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor nacional Urano, de Montevideo, E. D. Risso, con carga en tránsito, para Asunción y escalas.

Vapor oriental Venus, de Montevideo, N. Mihanovich, con: P. Galcerán, 200 pileras pescado.

Vapor nacional Rivadavia, de Montevideo, á D. Giuliani, con carga en tránsito para Salto y escalas.

Vapor oriental Tritón, de Montevideo, Mensajerías Fluviales, con carga en tránsito para Salto y escalas.

Vapor oriental Labrador, de Salto, á Vincent y Mac Lean, con: 78 fardos lana, 35 id id; á La Cargadora, 9 cajones mercaderías, 1 barril vino; B. Mithas, 5000 cueros vacunos secos y carga en tránsito para Salto y escalas.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Blanca Clark, pailebot nacional, procedente de Gualeguay, á F. Quintana, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

Reparaciones en los muelles fiscales en Rosario de Santa Fe; por datos ocúrrase á esta oficina (Casa de Gobierno tercer piso), de 12 á 5 p. m. todos los días hábiles hasta el 3 del próximo Diciembre en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1897.

v-3 d.

LICITACIÓN

Licitación para las obras de reparación en el edificio de correos y telégrafos de La Rioja.

Por condiciones y demás datos, dirigirse á este Departamento, Inspección administrativa, Casa de gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m, hasta el día 22 de Noviembre de 1897, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

v-22 N

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de (4000) cuatro mil toneladas carbón Cardiff para las obras del Riachuelo.

Por condiciones y demás datos, dirigirse á este Departamento—Inspección administrativa—Casa de gobierno—tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el día 22 de Noviembre de 1897, á las 2 1[2 p. m.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

v-22-N.

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 3300 postes de quebracho colorado para telégrafo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la secretaría de la Administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 26 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 25 de Octubre de 1897.—*La Administración.* v-26-N

Dirección de ferrocarriles nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha para la impresión del reglamento y formulario completo para la contabilidad de estaciones de los ferrocarriles Andino, Central Norte, Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca.

Las propuestas se recibirán en esta Dirección general y se abrirán el día 20 de Diciembre próximo á las dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma, estarán á la vista de los interesados en la oficina de contabilidad de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, calle de San Martín número 550, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1887.

v-30-N.

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la confección de libros en blanco, para la contabilidad de la casa central de correos y telégrafos.

El pliego de condiciones puede consultarse de dos á cuatro, en la oficina Muestrarios de la comisión, Reconquista 181. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el miércoles 24 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1789.—*Belisario Roldan*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-24-N.

Departamento de policía de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación verbal para la provisión de los artículos de forraje que se precisan para las caballadas de policía en el mes de Diciembre próximo. Los proponentes deberán presentarse en la secretaría general de la repartición el lunes 22 del corriente á las 2 p. m. Se licitará por separado el pasto, maíz y afrecho, y se adjudicará la proveeduría al que haga oferta más baja. Las condiciones son las siguientes: Se

entregarán aproximadamente 150.000 kilogramos alfalfa pura, de primera calidad, en fardos grandes; 120.000 kilogramos maíz morocho, de primera calidad y 60.000 kilogramos afrecho, también de primera calidad. La entrega se hará en las caballerizas y comisarías que se indiquen en oportunidad y en la cantidad que se ordene al proveedor. Al firmarse el contrato, se depositará en la tesorería de la repartición el 10 % del importe total de la propuesta.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1897. —*El Jefe de policía.*

v-22

———

Comisión de las obras de salubridad

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por treinta días, para la provisión de mil toneladas (1000 toneladas) de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia 1255 (altos). Los licitantes presentarán sus propuestas en el sello de cinco pesos la primera foja y en sellos de un peso las siguientes, y las acompañarán con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden del presidente de la Comisión, por la suma de mil pesos moneda nacional ($ m/n 1.000), garantía que se elevará á cinco mil pesos moneda nacional ($ m/n 5.000) para aquel cuya propuesta sea aceptada.
Si el adjudicatario no concurriese dentro de los treinta días de aceptada su propuesta á firmar el contrato, perderá los mil pesos ($ m/n 1.000), y la Comisión se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las otras propuestas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre, á las 2 p. m

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

V-24-N

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de ocho días para la provisión de mil quinientas (1500 toneladas, de 1000 kilogramos cada una, de carbón de Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia número 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1897. *Demetrio Sagastume,* secretario.

v-22.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de 18.000 toneladas de 1000 kilogramos cada una, de carbón de Cardiff de acuerdo con el pliego de condiciones, que podrá consultarse en la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

v-15-d.

———

Ministerio de Hacienda

—

Crédito público nacional

LICITACIÓN

Se hace saber á los tenedores de títulos municipales creados por ley número 3465 de 20 de Enero de 1897, que el día 22 del corriente á la una y media p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización de estos títulos, siendo el fondo amortizante de $ 25000 efectivos.
Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la una p. m. del día señalado, debiendo ser presentadas cerradas y lacradas —Buenos Aires, Noviembre 6 de 1897.—*El Secretario.*

v-22.

———

LICITACIÓN

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito interno de 1891, empréstito de 1892 y fondos públicos á oro de ley de 29 de Octubre de 1891, que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización, con arreglo al siguiente fondo amortizante:
Empréstito interno de 1891, $ 261.600 efectivo.
Id id de 1892, $ 52.000 efectivo.
Ley de 29 de Octubre de 1891, $ 10.000 nominales.
Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo ser presentadas cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.—*El Secretario.*

v-20-N

———

Contaduría general de la Nacion

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor Ramón Molina, ex inspector de faros, para que en el término de quince días comparezca á levantar un cargo formulado en su contra.
Contaduría general, Noviembre 17 de 1897.—*Los Secretarios.*

v. 2 D.

———

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

—

Departamento general de inmigración

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 23 de Noviembre á las 2 p. m., para el servicio de transporte de inmigrantes por las vías fluviales durante el año de 1898.
El pliego de condiciones estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la secretaría del Departamento, Bolívar 753.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1897.—*El Secretario.*

v-23-N.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 18 de Diciembre á las 2 p. m. para la provisión de pan, carne, verdura, víveres secos y carbón Cardiff y de cocina, al Hotel de inmigrantes de la capital y para el acarreo de equipajes de inmigrantes durante el próximo año 1898.
Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m en la secretaría del departamento, Bolívar 753.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1897. —*El secretario.*

v-18 D.

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Intendencia de guerra

—

Se reciben propuestas hasta el sábado 20 del corriente, á las 9 a. m., para la provisión de libros, libretas talonarias, impresos, etc., iguales en calidad, forma, material, impresión, á los modelos que pueden ver los interesados hasta la víspera del día señalado, en la Oficina de inspección, en la que se indicará también las cantidades que de cada artículo se necesitan.
Las propuestas deberán presentarse en secretaría en papel sellado de un peso moneda nacional, acompañando un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de doscientos pesos moneda nacional, en garantía de su cumplimiento.
Las propuestas cuyas muestras del papel á emplearse no sean iguales al de los modelos, no se tomarán en consideración — Noviembre 15 de 1897.—*El Secretario.*

v.—20—n.

———

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y em-

plaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo (desembocadura del arroyo San Lorencito), donde se encuentra depositada; previniéndose que si no fuere reclamada dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos,

La referida ancla pesará de 400 á 500 kilos y se encuentra en buen estado.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1897.—*Luis García.*

v.29 n

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote y dos chalanas que han sido encontradas en jurisdicción de la subprefectura de Colón, donde se encuentran depositadas; previniéndose que si no fueren reclamadas dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1° Eslora, 4 metros y 90 centímetros manga 1 metro y 55 centímetros y puntal 70 centímetros; se conoce que ha sido pintada de verde y tiene bastante uso.

2° Eslora 4 metros y 80 centímetros, manga 1 metro y 10 centímetros y puntal 55 centímetros; está pintada la borda de verde y el fondo blanco, con proa de corte y popa cuadrada; tiene medio uso.

3° Eslora 3 metros y 90 centímetros, manga 1 metro 15 centímetros y puntal 40 centímetros; está pintada de colorada con proa y popa de tacos, tiene medio uso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1897.—*Luis García.*

v. 29 n.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo, donde se encuentra depositada; previniéndose que si no fuere reclamada dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5 metros 97 centímetros; manga, 1 metro 7 centímetros; puntal, 24 centímetros y plan 90 centímetros.

Esta embarcación está pintada de negro, y la banda colorada tiene 9 pares de curvas de algarrobo y tacos de los mismo, el forro del plan es de pino tea, como también las dos tablas de los costados de abajo, siendo las de los costados en la parte superior de cedro, tiene dos toletes de bronce y dos remos; su estado es bueno y de poco uso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*Luis García.* v-23-N